



Asamblea General

Distr. general
29 de marzo de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 73 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/60/496 y Corr. 1 y 2)]

60/217. Asistencia económica para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/116, de 17 de diciembre de 2003, y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia económica a Djibouti,

Recordando también la Declaración del Milenio¹,

Recordando además la Declaración de Bruselas² y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010³, aprobados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados el 20 de mayo de 2001, así como los compromisos mutuos contraídos en esa ocasión y la importancia asignada al seguimiento y la aplicación del Programa de Acción,

Consciente de que Djibouti figura en la lista de países menos adelantados y ocupa el 150° lugar entre los 177 países estudiados en el *Informe sobre Desarrollo Humano 2005*⁴,

Observando que los esfuerzos de desarrollo económico y social de Djibouti se ven limitados por los efectos de unas condiciones climáticas extremas, en particular épocas de gran sequía e inundaciones repentinas, y que para ejecutar programas de reconstrucción y desarrollo se necesitan unos recursos considerables que superan la limitada capacidad del país,

Observando también que la situación de Djibouti ha empeorado debido a la devastadora sequía reinante en el Cuerno de África y a la falta de recursos naturales, que sigue imponiendo graves limitaciones a la frágil infraestructura económica, presupuestaria, social y administrativa del país,

Expresando su preocupación por la gran escasez de agua potable y la grave crisis alimentaria, problemas que se tratan en el informe del Secretario General⁵,

¹ Véase la resolución 55/2.

² A/CONF.191/13, cap. I.

³ *Ibid.*, cap. II.

⁴ Se puede consultar en <http://hdr.undp.org>.

⁵ A/60/302.

Observando que el Gobierno de Djibouti ha ejecutado un programa de reforma que incluyó la aprobación de un documento de estrategia de lucha contra la pobreza junto con las instituciones de Bretton Woods,

Observando con agradecimiento el apoyo prestado por diversos países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para atender a las necesidades humanitarias del país,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Declara su solidaridad* con el Gobierno y el pueblo de Djibouti, que siguen afrontando problemas humanitarios y de desarrollo críticos debidos a la escasez de recursos naturales y a rigurosas condiciones climáticas, incluidos el gran problema del abastecimiento de agua y la grave crisis alimentaria, que inciden en las aspiraciones de desarrollo del país;
3. *Alienta* al Gobierno de Djibouti a que, pese a las dificultades económicas y los problemas regionales, prosiga sus importantes esfuerzos para consolidar la democracia, promover las buenas prácticas de gobierno, la gestión responsable y erradicar la pobreza;
4. *Observa* que Djibouti está ejecutando un programa de reforma y que ha aprobado y apoyado un documento de estrategia de lucha contra la pobreza, alienta al Gobierno de Djibouti a que continúe esforzándose por lograr los objetivos enunciados en este documento y, en ese contexto, hace un llamamiento a todos los gobiernos, las instituciones financieras internacionales, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales para que respondan en forma adecuada a las necesidades financieras y materiales del país, de acuerdo con la estrategia de lucha contra la pobreza;
5. *Expresa su gratitud* a las organizaciones intergubernamentales y los organismos especializados de las Naciones Unidas por sus contribuciones a la rehabilitación nacional de Djibouti, y los alienta a continuarlas;
6. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en que la comunidad internacional tome conciencia de las dificultades que atraviesa Djibouti y acoge con satisfacción su respuesta coordinada a las necesidades financieras y técnicas de Djibouti y el proceso de adaptación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la estrategia de lucha contra la pobreza de Djibouti mediante el examen de mitad de período del Marco para 2003-2007;
7. *Pide* al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Gobierno de Djibouti, prosiga las gestiones encaminadas a movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;
8. *Pide también* al Secretario General que le informe en su sexagésimo segundo período de sesiones de los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.

68ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2005